



Cerro Sombrero, 20 de octubre de 2015

NUM 432/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 90 cupones de servicio de cruce en Primera Angostura para vehículos municipales.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, en el artículo 10 número 4 del reglamento de compras públicas, Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto Municipal 2015.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S A, RUT: 82.074.900-6, la adquisición de 90 cupones de servicio de cruce en Primera Angostura para vehículos municipales, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-194-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$ \$1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante